



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO. Solicitud de licencia para apertura de bodega de vino. Expte. LAR/2014/28.

Edicto

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Carlos Ron Martínez (53813233H), licencia municipal para la apertura de bodega de vino en nave de Centro de Empresas Obanca, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo (que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*), pueda examinarse el expediente en la Oficina de Licencias de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cangas del Narcea, a 9 de diciembre de 2014.—La Concejala de Medio Ambiente.—Cód. 2014-21454.